

RADICACIÓN: 13-836-40-89-001-2022-00158-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE GUADALUPE
DEMANDADOS: NURYS DEL CARMEN GARCIA JULIO

SECRETARIA: Doy cuenta a la señora Juez con la presente demanda ejecutiva singular la cual nos correspondió por reparto, informándole que se encuentra para resolver mandamiento de pago. Turbaco, Julio Veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR. -
Julio Veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022). –

Se encuentra al Despacho la presente demanda ejecutiva singular, insaturada por CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE GUADALUPE identificada con C.C o Nit. No. 900.670.373-0 quien actúa a través de apoderado, contra la señora NURYS DEL CARMEN GARCIA JULIO identificada con C.C o Nit. No. 45.434.336. A la cual acompaña título ejecutivo.

En consecuencia, por cumplirse los requisitos de ley se

RESUELVE:

1. Librar mandamiento de pago a favor de CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE GUADALUPE y a cargo de NURYS DEL CARMEN GARCIA JULIO, por las siguientes sumas de dinero:
 - \$8.112.630 M/cte. por concepto de expensas de administración, correspondiente a los meses desde noviembre del 2018 a abril del 202.
 - Por los intereses moratorios a que hubiere lugar sin exceder la tasa máxima legal.
 - Abstenerse de librar mandamiento por concepto de gastos procesales, toda vez que no se encuentra acreditada que le obligación haya sido pactada por el demandado.
2. Se le ordena al(os) demandado(s) que cumpla con la obligación de pagar al acreedor su crédito dentro de cinco (5) días como lo manda el Art. 431 del C.G.P.
3. Notifiquese de conformidad con lo dispuesto en los Art. 290 al 293 y demás normas concordantes del C.G.P.
4. Se concede el término de 10 días al demandado para que presente excepciones de mérito, de conformidad con el Art. 442 del C.G.P.
5. Téngase a la Doctora CINDY VANEGAS BARRIOS, como apoderada de la parte demandante bajo los términos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR
Notificación por Estado electrónico No. 40 DE 30 DE AGOSTO
DE 2022 TURBACO - (BOLIVAR)
LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
Secretaria